



Ayuntamiento de San Bartolomé

Expediente Electrónico	
Nº de Expediente	2024006841
Tipo de Expediente	INT - TRANSFERENCIA DE CREDITOS PLENO
Fecha de Apertura	03-09-2024
NIF	P3501900I
Interesado	AYUNTAMIENTO SAN BARTOLOME
Fecha de Cierre	
Signatura	
Asunto	
M.P. 28/2024. TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS ENTRE APLICACIONES DE DISTINTAS ÁREAS DE GASTO POR UN IMPORTE TOTAL DE 247.000,00 €.	



Indice del Expediente

05/09/2024	<u>MEMORIA CONCEJAL HACIENDA TRANSFERENCIA CRÉDITOS</u>	1..2
05/09/2024	<u>2/2024000002524_DOCUMENTO_SOPORTE_RC_OPE_2024017647</u>	3..4
06/09/2024	<u>INFORME INTERVENCIÓN TRANSFERENCIA CRÉDITOS PLENO</u>	5..9
06/09/2024	<u>PROPUESTA A PLENO APROBACIÓN INICIAL</u>	10..12
25/09/2024	<u>CERTIFICADO PLENO 25-09-24 PTO 4</u>	13..15
30/09/2024	<u>ANUNCIO BOP APROBACIÓN INICIAL TRANSFERENCIA</u>	16..16
30/09/2024	<u>ANUNCIO BOP APROBACIÓN INICIAL TRANSFERENCIA</u>	17..17
30/09/2024	<u>OFICIO REMISIÓN BOP APROBACIÓN INICIAL</u>	18..18
30/09/2024	<u>OFICIO REMISIÓN BOP APROBACIÓN INICIAL</u>	19..19
30/09/2024	<u>JUSTIFICANTE_SALIDA</u>	20..21
04/10/2024	<u>PUBLICACIÓN BOP APROBACIÓN INICIAL TRANSFERENCIA</u>	22..23
04/10/2024	<u>EDICTO EXPOSICIÓN TABLÓN DE ANUNCIOS</u>	24..24

MEMORIA DE LA CONCEJALÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Asunto: Modificación presupuestaria N° 28/2024. Transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias de distintas áreas de gastos por importe de 247.000,00 €.

N° Expediente: 2024006841.

Ante la necesidad de tramitación del expediente de modificación presupuestaria N° 28/2024 mediante la modalidad de transferencia de crédito entre aplicaciones presupuestarias de distintas áreas de gasto, para dotar con mayor crédito a diversas aplicaciones que no cuentan con el crédito suficiente en el vigente presupuesto municipal para hacer frente a los gastos propios de las área previstos, debido a la imputación a presupuesto corriente de algunos PA (pagos pendientes de aplicar) en algunos casos, así como al incremento de las actividades realizadas por el Ayuntamiento, tanto en su número como en su coste al haberse visto afectadas, en muchos casos, por las subidas de precios.

Por tanto, aunque en muchos casos existe todavía crédito en las aplicaciones en las que ahora se realiza transferencia positiva, se hace necesario que se tramite la modificación presupuestaria y que se transfiera crédito suficiente que permita imputar al ejercicio corriente los gastos derivados de las actividades previstas hasta el fin del ejercicio, dado que se prevé que el existente resultará insuficiente.

Por lo anteriormente expuesto se plantea la baja de créditos de otras aplicaciones presupuestarias a los que esta no les ocasione perjuicio. En este caso se propone dar de baja crédito de las aplicaciones presupuestarias correspondientes a gastos de personal, que no se verán perjudicadas por la merma, al contar con crédito adecuado y suficiente para abordar los gastos que se pretenden realizar en el presente ejercicio 2024, ya que únicamente se transfiere crédito sobrante hasta la fecha de las plazas vacantes, estando ya retenido el preciso para el abono de las nóminas hasta fin de ejercicio.

Por lo anteriormente mencionado se hace necesario la modificación presupuestaria consistente en transferencia de créditos entre aplicaciones correspondientes a distintas áreas de gasto por importe de 247.000,00 €.

A fin de proceder a la tramitación del expediente, deberá emitirse documento contable de retención de crédito (RC) para transferencia con cargo a las aplicaciones en que se realizarán las bajas.

El expediente de modificación de crédito N° 28/2024 entre aplicaciones de distintas áreas de gasto se realizará conforme al siguiente detalle:

Altas en aplicaciones de gastos:

22 311 22799. Protección de la salubridad pública. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales 12.000,00 €

22 311 22113 Protección de la salubridad pública. Manutención de animales 10.000,00 €
14 338 22799. Fiestas populares y festejos. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales..... 150.000,00 €
21 340 22799. Administración general de deportes. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales20.00,00 €
19 439 22799. Otras actuaciones sectoriales (artesanía). Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales30.00,00 €
20 432 22799. Información y promoción turística. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales 10.000,00 €
13 430 22799. Administración general de comercio, turismo y pequeñas y medianas empresas. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales 15.000,00 €
Total alta de créditos:247.000,00 €.

Bajas en aplicaciones de gastos:

11 920 13002. Administración general. Personal laboral. Otras remuneraciones 60.000,00 €
12 932 16001. Gestión del sistema tributario. Seguridad Social..... 20.000,00 €
15 150 16000. Administración general de vivienda y urbanismo. Seguridad Social 30.000,00 €
16 1531 13000. Acceso a los núcleos de población. Personal laboral. Retribuciones básicas..... 20.000,00 €
16 1531 13002. Acceso a los núcleos de población. Personal laboral. Otras remuneraciones 30.000,00 €
16 1531 16001. Acceso a los núcleos de población. Seguridad Social.. 20.000,00 €
18 130 12101. Administración general de la seguridad y protección civil. Personal funcionario. Complemento específico 30.000,00 €
18 130 16000. Administración general de la seguridad y protección civil. Seguridad Social 37.000,00 €
Total baja de créditos:247.000,00 €.

En San Bartolomé, Lanzarote, en la fecha de la firma electrónica. Firmado: P.D. El concejal delegado del Área de Economía y Hacienda (Resolución núm. 3113/2023, de 19 de junio de 2023, BOP Las Palmas núm. 76, de 23 de junio de 2023). Victoriano Antonio Rocío Romero.

Ayuntamiento de San Bartolome

Documento 1 de 2

RC

Clave de Operación.....: 101
Signo.....: 0
Fecha de la Operación....: 05/09/2024

Operación nº: 17647

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
PRESUPUESTO CORRIENTE

Retención de crédito para transferencias y bajas
Multiaplicación

Nº Expediente.....:	2/2024000002524
Nº Aplicaciones.....:	0008
Ejercicio/Presupuesto....:	2024

AÑO DEL PRESUPUESTO: 2024		
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA :	CUENTA	IMPORTE 247.000,00 €
IMPORTE (en letra): Doscientos cuarenta y siete mil Euros		IMPORTE 247.000,00 €
Código de Gastos / Proyecto		
Sentado en el Libro Diario General de Operaciones		
DESCRIPCION DE LA OPERACION M.P. 28/2024. TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS ENTRE APLICACIONES DE DISTINTAS ÁREAS DE GASTO POR UN IMPORTE TOTAL DE 247.000,00 €. EXP. .		
CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o Anexo), existe Saldo de Crédito disponible, quedando retenido el importe que se reseña		
Sentado en el Libro Diario de Contabilidad Presupuestaria Fecha: 05/09/2024 Fdo. INTERV. MARIA JOSEFA FIGUEIRA BLANCO	CONCEJAL HACIENDA: V. ANTONIO ROCIO ROMERO	

Ayuntamiento de San Bartolome

Documento 2 de 2

RC

Clave de Operación.....: 101
Signo.....: 0
Fecha de la Operación....: 05/09/2024

Operación nº: 17647

CONTABILIDAD DEL
PRESUPUESTO DE GASTOS

PRESUPUESTO CORRIENTE

Retención de crédito para transferencias y
bajas

Multiaplicación

Nº Expediente.....: 2/2024000002524
Nº Aplicaciones.....: 0008
Ejercicio/Presupuesto....: 2024

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA :		IMPORTE	CUENTA
11 920 13002	Administración General. Otras remuneraciones	60.000,00 €	640
12 932 16001	Gestión del sistema tributario. Seguridad Social	20.000,00 €	642
15 150 16000	Administración General de Vivienda y urbanismo. Seguridad Social	30.000,00 €	642
16 1531 13000	Acceso a los núcleos de población Retribuciones básicas	20.000,00 €	640
16 1531 13002	Acceso a los núcleos de población Otras remuneraciones	30.000,00 €	640
16 1531 16001	Acceso a los núcleos de población Seguridad Social	20.000,00 €	642
18 130 12101	Administración General de la Seguridad y Protección Civil. Complemento específico	30.000,00 €	640
18 130 16000	Administración General de la Seguridad y Protección Civil. Seguridad Social	37.000,00 €	642
TOTAL IMPORTE		247.000,00 €	
IMPORTE A PAGAR		247.000,00 €	



Ayuntamiento de San Bartolomé

Teléfonos: 928 52 01 28
928 52 06 57 - 928 52 06 58
Fax: 928 52 00 65
LANZAROTE**INFORME DE INTERVENCIÓN**

Asunto: Modificación presupuestaria N° 28/2024. Transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias de distintas áreas de gastos por importe de 247.000,00 €.

N° Expediente: 2024006841.

Visto el expediente n° 2024006841, relativo la modificación presupuestaria N° 28/2024, por importe de 247.000,00 € en la modalidad de **transferencia de créditos** dentro del vigente Presupuesto de esta Corporación, según autorizan los artículos 179 y 180 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y 40 y 41 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, conforme a las Bases de Ejecución del Presupuesto, en virtud de las atribuciones de control previstas en el artículo 213 del TRLRHL y desarrolladas por el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, y en atención a las facultades recogidas en el art. 4.1.b).2° del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, control financiero permanente, emito el siguiente **INFORME**:

Primero: Antecedentes de hecho:

- Memoria suscrita por la Concejalía delegada de Hacienda, de fecha 5 de septiembre de 2024, de inicio de expediente para llevar a cabo una modificación presupuestaria en la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de la misma área de gasto.
- Emisión del documento contable RC para transferencias y bajas.

Segundo: Legislación aplicable:

- Artículos 179 y 180 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.
- Artículos 40 a 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.
- Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las Entidades Locales.
- Artículos 21 y 22 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Bases de Ejecución del Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio 2024.

Tercero: El expediente que se propone para su aprobación versa sobre una modificación del Presupuesto vigente mediante transferencia de créditos

Firmado por:	MARIA JOSEFA FIGUEIRA BLANCO - INTERVENTORA - Interventora Ver firma	Fecha: 06-09-2024 08:43:27
Registrado en:	INFORMES DE INTERVENCION - N°: 1570/2024	Fecha: 06-09-2024 08:43
Nº expediente administrativo: 2024-006841 Código Seguro de Verificación (CSV): 65D89B4D6EEF8EF4476FA6D37EA83A19 Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/65D89B4D6EEF8EF4476FA6D37EA83A19		
Fecha de sellado electrónico: 09-09-2024 09:49:22 Ver sello	- 1/5 -	Fecha de emisión de esta copia: 07-10-2024 08:26:22



correspondientes a distintas áreas de gastos del Presupuesto prevista por la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre por la que se aprueba la estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales, por un importe total de 247.000,00 euros.

Conforme a lo establecido en el artículo 40.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, la transferencia de créditos es aquella modificación del Presupuesto de gastos mediante la que, sin alterar la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras partidas presupuestarias con diferente vinculación jurídica.

En relación a la vinculación jurídica que hace precisa la tramitación de un expediente de modificación presupuestaria hemos de estar a lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Corporación para el año 2024, que establecen:

“BASE 8.- VINCULACIONES JURÍDICAS:

2.- *Se considera necesario, para la adecuada gestión del Presupuesto, establecer la siguiente vinculación de los créditos para gastos:*

- A)** *Con carácter general:*
- a) *Respecto a la clasificación **Orgánica**: El Órgano.*
 - b) *Respecto a la clasificación por **Programas**: A nivel de Área de Gasto.*
 - c) *Respecto de la clasificación **Económica**: A nivel de Capítulo.*
- B)** *Estarán vinculados sobre sí mismos los créditos de las aplicaciones presupuestarias que prevean subvenciones nominativas.*
- C)** *Igualmente estarán también vinculados sobre sí mismos los créditos del Capítulo 6, inversiones, consignados en el Anexo de Inversiones con destino a un fin concreto, es decir, todos aquellos que no contengan la rúbrica “proyecto genérico”.*
- D)** *En el caso de que se produzcan modificaciones de las áreas asignadas a cada concejal, y siempre que la consignación presupuestaria existente lo permita, no resultará de aplicación la limitación de la clasificación orgánica cuando se trate de aplicaciones que compartan la misma política de gasto y siempre que se correspondan a las áreas asignadas a un mismo concejal.”*

Los gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, según consta en la Memoria suscrita por la Concejalía de Hacienda, y para los que el crédito existente es insuficiente y no ampliable en el Presupuesto vigente, son los siguientes:

Altas en aplicaciones de gastos:

22 311 22799. Protección de la salubridad pública. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales 12.000,00 €

22 311 22113 Protección de la salubridad pública. Manutención de animales 10.000,00 €

Firmado por:	MARIA JOSEFA FIGUEIRA BLANCO - INTERVENTORA - Interventora	Fecha: 06-09-2024 08:43:27	
Registrado en:	INFORMES DE INTERVENCION - Nº: 1570/2024	Fecha: 06-09-2024 08:43	
Nº expediente administrativo: 2024-006841 Código Seguro de Verificación (CSV): 65D89B4D6EEF8EF4476FA6D37EA83A19 Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/65D89B4D6EEF8EF4476FA6D37EA83A19			
Fecha de sellado electrónico: 09-09-2024 09:49:22			

14 338 22799. Fiestas populares y festejos. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales..... 150.000,00 €
21 340 22799. Administración general de deportes. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales20.00,00 €
19 439 22799. Otras actuaciones sectoriales (artesanía). Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales 30.000,00 €
20 432 22799. Información y promoción turística. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales 10.000,00 €
13 430 22799. Administración general de comercio, turismo y pequeñas y medianas empresas. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales 15.000,00 €

Total alta de créditos:247.000,00 €.

Bajas en aplicaciones de gastos:

11 920 13002. Administración general. Personal laboral. Otras remuneraciones 60.000,00 €
12 932 16001. Gestión del sistema tributario. Seguridad Social..... 20.000,00 €
15 150 16000. Administración general de vivienda y urbanismo. Seguridad Social 30.000,00 €
16 1531 13000. Acceso a los núcleos de población. Personal laboral. Retribuciones básicas 20.000,00 €
16 1531 13002. Acceso a los núcleos de población. Personal laboral. Otras remuneraciones 30.000,00 €
16 1531 16001. Acceso a los núcleos de población. Seguridad Social 20.000,00 €
18 130 12101. Administración general de la seguridad y protección civil. Personal funcionario. Complemento específico 30.000,00 €
18 130 16000. Administración general de la seguridad y protección civil. Seguridad Social 37.000,00 €

Total baja de créditos:247.000,00 €.

Cuarto: Las transferencias de créditos de cualquier clase, en virtud de lo establecido en el artículo 180 del TRLRHL y en el artículo 41 del Real Decreto 500/1990, estarán sujetas a las siguientes limitaciones:

- No afectarán a los créditos ampliables ni a los extraordinarios concedidos durante el ejercicio.
- No podrán minorarse los créditos que hayan sido incrementados con suplementos o transferencias, salvo cuanto afecten a créditos de personal, ni los créditos incorporados como consecuencia de remanentes no comprometidos procedentes de Presupuestos cerrados.

Firmado por:	MARIA JOSEFA FIGUEIRA BLANCO - INTERVENTORA - Interventora	Fecha: 06-09-2024 08:43:27	
Registrado en:	INFORMES DE INTERVENCION - Nº: 1570/2024	Fecha: 06-09-2024 08:43	
Nº expediente administrativo: 2024-006841 Código Seguro de Verificación (CSV): 65D89B4D6EEF8EF4476FA6D37EA83A19 Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/65D89B4D6EEF8EF4476FA6D37EA83A19			
Fecha de sellado electrónico: 09-09-2024 09:49:22			

- No incrementarán créditos que como consecuencia de otras transferencias hayan sido objeto de minoración, salvo cuando afecten a créditos de personal.

Las anteriores limitaciones no afectarán a las transferencias de crédito a que se refieren los programas de imprevistos y funciones no clasificadas ni serán de aplicación cuando se trate de créditos modificados como consecuencia de reorganizaciones administrativas aprobadas por el Pleno.

Quinto: En relación al órgano competente para la aprobación del expediente, dispone el artículo 179 del TRLRHL (y concordantes del R.D. 500/1990):

“2. En todo caso, la aprobación de las transferencias de crédito entre distintos grupos de función corresponderá al Pleno de la Corporación, salvo cuando las bajas y las altas afecten a créditos de personal.

4. Las modificaciones presupuestarias a que se refiere este artículo, en cuanto sean aprobadas por el Pleno, seguirán las normas sobre información, reclamaciones, recursos y publicidad a que se refieren los artículos 169, 170 y 171 de la ley.”

Sexto: El procedimiento a seguir para la aprobación del presente expediente será el siguiente:

Dispone al efecto la Base núm. 15.2 de las Bases de Ejecución del Presupuesto:

“b) Tramitación: La tramitación del expediente de Transferencia de Crédito, se ajustará al siguiente procedimiento:

1) Memoria, formulada por el departamento correspondiente, en la que se acredite la conveniencia y oportunidad de su realización dentro del ejercicio corriente en la que se dé la conformidad de los Concejales-Delegados afectados o, en su caso Memoria de la Alcaldía o del Concejál-Delegado de Hacienda.

2) El documento contable de Retención de Crédito sobre las partidas que se proponen minorar.

3) Informe de Intervención.

4) Propuesta de Concejál de Hacienda, en caso de que no sea el competente para resolver.

5) Acuerdo del Órgano competente.”

A.-) El órgano competente para su aprobación es el Pleno de la Corporación, según el artículo 179.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sin que sea exigible un quórum especial.

B.-) A tenor del artículo 179.4 del TRLRHL, serán de aplicación las mismas normas sobre información, reclamaciones y publicidad previstas en el artículo 169 del citado texto legal, para la aprobación de los Presupuestos.

Firmado por:	MARIA JOSEFA FIGUEIRA BLANCO - INTERVENTORA - Interventora	Fecha: 06-09-2024 08:43:27	
Registrado en:	INFORMES DE INTERVENCION - Nº: 1570/2024	Fecha: 06-09-2024 08:43	
Nº expediente administrativo: 2024-006841 Código Seguro de Verificación (CSV): 65D89B4D6EEF8EF4476FA6D37EA83A19 Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/65D89B4D6EEF8EF4476FA6D37EA83A19			
Fecha de sellado electrónico: 09-09-2024 09:49:22			

Por tanto, tras la aprobación inicial, el expediente se expone al público, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas por plazo de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno (art. 169.1 TRLRHL), teniendo para ello la condición de interesados los indicados en el art. 170.1 TRLRHL y únicamente por los motivos que contempla el art. 170.2 del citado texto legal.

C.-) El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas (art. 169.1 TRLRHL).

D.-) Aprobado definitivamente (de forma automática o, en su caso, por el Pleno del Ayuntamiento), el expediente será insertado, resumido por capítulos, en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, entrando en vigor una vez se realice esta publicación (arts. 169.3 y 169.5 TRLRHL).

E.-) Deberá hallarse a disposición del público, a efectos informativos, copia de cada una de las modificaciones desde su aprobación definitiva hasta la finalización del ejercicio (art. 169.7 TRLRHL).

F.-) Contra su aprobación definitiva, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del TRLRHL, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Es por ello que, en atención a lo expuesto anteriormente se considera que los importes de los créditos de bajas y altas son iguales, es decir, **no se modifica la cuantía total del Presupuesto**, y comprobado que **se cumple lo dispuesto en los artículos 180.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales**, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, **y 41.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril**, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, **se informa FAVORABLEMENTE** la modificación de créditos propuesta, M.P. N° 28/2024 por **importe de 247.000,00 €**.

Este es mi informe, salvo error u omisión involuntarios, y sin perjuicio de que por parte del órgano competente se acuerde lo que estime oportuno.

En San Bartolomé, Lanzarote, en la fecha de la firma electrónica. La Interventora Municipal, María Josefa Figueira Blanco.

Firmado por:	MARIA JOSEFA FIGUEIRA BLANCO - INTERVENTORA - Interventora	Fecha: 06-09-2024 08:43:27	
Registrado en:	INFORMES DE INTERVENCION - N°: 1570/2024	Fecha: 06-09-2024 08:43	
Nº expediente administrativo: 2024-006841 Código Seguro de Verificación (CSV): 65D89B4D6EEF8EF4476FA6D37EA83A19 Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/65D89B4D6EEF8EF4476FA6D37EA83A19			
Fecha de sellado electrónico: 09-09-2024 09:49:22			

PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE HACIENDA RELATIVA A APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 28/2024 EN LA MODALIDAD DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

Asunto: Modificación presupuestaria Nº 28/2024. Transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias de distintas áreas de gasto por importe de 247.000,00 €.

Nº Expediente: 2024006841.

Vista la tramitación del expediente de modificación presupuestaria Nº 28/2024 en la modalidad de transferencia de crédito entre aplicaciones de distintas áreas de gasto para dotar con mayor crédito a aplicaciones presupuestarias que no cuentan con crédito suficiente para abordar los gastos que permitan el normal funcionamiento de las distintas Concejalías hasta el fin del ejercicio, y que no son ampliables.

Visto que el expediente tramitado, en el que consta la documentación requerida al efecto, obrando en él:

- Memoria de Concejal Delegado de Hacienda de fecha 5 de septiembre de 2024.
- Documento contable RC para transferencias y bajas con cargo a las aplicaciones que se darán de baja.
- Informe de control financiero de la Intervención Municipal de fecha 6 de septiembre de 2024, Nº de Informe 1570/2024 emitido en sentido favorable.

Considerando que conforme establece el art. 179.2 del TRLRHL (y concordantes del R.D. 500/1990), la aprobación de las transferencias de créditos entre distintas áreas de gastos, en aquellos casos en que bajas y altas no afecten a créditos de personal, corresponde al Pleno de la Corporación, debiendo seguir en su tramitación las normas sobre información, reclamaciones, recursos y publicidad que este texto legal establece para la aprobación de los presupuestos.

Considerando que el expediente tramitado se encuentra ajustado a los preceptos legales de aplicación, se somete a la consideración de la Comisión Informativa la adopción del siguiente acuerdo para su posterior elevación al Pleno Municipal:

Primero: Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria Nº 28/2024 en la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de distintas áreas de gasto por un importe de 247.000,00 € conforme al siguiente detalle:

Altas en aplicaciones de gastos:

22 311 22799. Protección de la salubridad pública. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales 12.000,00 €
22 311 22113 Protección de la salubridad pública. Manutención de animales 10.000,00 €

14 338 22799. Fiestas populares y festejos. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales.....	150.000,00 €
21 340 22799. Administración general de deportes. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	20.00,00 €
19 439 22799. Otras actuaciones sectoriales (artesanía). Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	30.000,00 €
20 432 22799. Información y promoción turística. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	10.000,00 €
13 430 22799. Administración general de comercio, turismo y pequeñas y medianas empresas. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	15.000,00 €

Total alta de créditos: 247.000,00 €.

Bajas en aplicaciones de gastos:

11 920 13002. Administración general. Personal laboral. Otras remuneraciones	60.000,00 €
12 932 16001. Gestión del sistema tributario. Seguridad Social.....	20.000,00 €
15 150 16000. Administración general de vivienda y urbanismo. Seguridad Social	30.000,00 €
16 1531 13000. Acceso a los núcleos de población. Personal laboral. Retribuciones básicas	20.000,00 €
16 1531 13002. Acceso a los núcleos de población. Personal laboral. Otras remuneraciones	30.000,00 €
16 1531 16001. Acceso a los núcleos de población. Seguridad Social	20.000,00 €
18 130 12101. Administración general de la seguridad y protección civil. Personal funcionario. Complemento específico	30.000,00 €
18 130 16000. Administración general de la seguridad y protección civil. Seguridad Social	37.000,00 €

Total baja de créditos: 247.000,00 €.

Segundo: Disponer su exposición al público, conforme prevé el artículo 179 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, mediante anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia, publicándose en el Tablón de Edictos Municipal y en el Portal de Transparencia, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentaran reclamaciones, en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.



Ayuntamiento de San Bartolomé
Teléfonos: 928 52 01 28
928 52 06 57 - 928 52 06 58
Fax: 928 52 00 65
LANZAROTE

En San Bartolomé, Lanzarote, en la fecha de la firma electrónica. Firmado: P.D. El concejal delegado del Área de Economía y Hacienda (Resolución núm. 3113/2023, de 19 de junio de 2023, BOP Las Palmas núm. 76, de 23 de junio de 2023). Victoriano Antonio Rocío Romero.

Firmado por:	VICTORIANO ANTONIO ROCÍO ROMERO - Concejal/A	Fecha: 06-09-2024 08:51:41	
Nº expediente administrativo: 2024-006841 Código Seguro de Verificación (CSV): 961802C91136A72D4DF72BB3B3BAA1		Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/961802C91136A72D4DF72BB3B3BAA1	
Fecha de sellado electrónico: 09-09-2024 09:49:23		Fecha de emisión de esta copia: 07-10-2024 08:26:23	



AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ
SECRETARÍA GENERAL
www.sanbartolome.es
LANZAROTE

JOSÉ MANUEL FIESTAS PERDOMO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ (LANZAROTE).

C E R T I F I C O:

Que el Pleno Municipal, en sesión ordinaria, celebrada el día 25 de septiembre de 2024, **aprobó**, por el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de concejales y concejales de la Corporación, (12 votos a favor y 4 abstenciones), el acuerdo que transcrito literalmente dice lo siguiente:

"CUARTO.- EXP. 2024006841.- ACUERDO, SI PROCEDE, DE APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 28/2024, EN LA MODALIDAD DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO ENTRE APLICACIONES PRESUPUESTARIA DE DISTINTAS ÁREAS DE GASTOS POR IMPORTE DE 247.000,00 EUROS.

Se da cuenta de la propuesta de la Concejalía de Hacienda relativa a la aprobación de la modalidad presupuestaria nº28/2024 en la modalidad de Transferencia de crédito, que transcrita literalmente dice lo siguiente:

Asunto: Modificación presupuestaria Nº 28/2024. Transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias de distintas áreas de gasto por importe de 247.000,00 €.

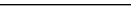
Nº Expediente: 2024006841.

Vista la tramitación del expediente de modificación presupuestaria Nº 28/2024 en la modalidad de transferencia de crédito entre aplicaciones de distintas áreas de gasto para dotar con mayor crédito a aplicaciones presupuestarias que no cuentan con crédito suficiente para abordar los gastos que permitan el normal funcionamiento de las distintas Concejalías hasta el fin del ejercicio, y que no son ampliables.

Visto que el expediente tramitado, en el que consta la documentación requerida al efecto, obrando en él:

- Memoria de Concejal Delegado de Hacienda de fecha 5 de septiembre de 2024.
- Documento contable RC para transferencias y bajas con cargo a las aplicaciones que se darán de baja.
- Informe de control financiero de la Intervención Municipal de fecha 6 de septiembre de 2024, Nº de Informe 1570/2024 emitido en sentido favorable.

Considerando que conforme establece el art. 179.2 del TRLRHL (y concordantes del R.D. 500/1990), la aprobación de las transferencias de créditos entre distintas áreas de gastos, en aquellos casos en que bajas y altas no afecten a créditos de personal,

Firmado por:	JOSÉ MANUEL FIESTAS PERDOMO - SECRETARIO - Secretario/A Ver firma VICTORIANO ANTONIO ROCÍO ROMERO - Concejal/A Ver firma	Fecha: 25-09-2024 12:29:27 Fecha: 25-09-2024 13:41:40	
Nº expediente administrativo: 2024-006841 Código Seguro de Verificación (CSV): 86439EB8D810E6371A432EAF8CA9FC3 Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/86439EB8D810E6371A432EAF8CA9FC3			
Fecha de sellado electrónico: 04-10-2024 12:59:40 Ver sello	- 1/3 -	Fecha de emisión de esta copia: 07-10-2024 08:26:23	



AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ
SECRETARÍA GENERAL
 www.sanbartolome.es
LANZAROTE

corresponde al Pleno de la Corporación, debiendo seguir en su tramitación las normas sobre información, reclamaciones, recursos y publicidad que este texto legal establece para la aprobación de los presupuestos.

Considerando que el expediente tramitado se encuentra ajustado a los preceptos legales de aplicación, se somete a la consideración de la Comisión Informativa la adopción del siguiente acuerdo para su posterior elevación al Pleno Municipal:

Primero: *Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria Nº 28/2024 en la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de distintas áreas de gasto por un importe de 247.000,00 € conforme al siguiente detalle:*

Altas en aplicaciones de gastos:

22 311 22799. Protección de la salubridad pública. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales.....	12.000,00 €
22 311 22113 Protección de la salubridad pública. Manutención de animales.....	10.000,00 €
14 338 22799. Fiestas populares y festejos. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	150.000,00 €
21 340 22799. Administración general de deportes. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales.....	20.000,00 €
19 439 22799. Otras actuaciones sectoriales (artesanía). Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales.....	30.000,00 €
20 432 22799. Información y promoción turística. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	10.000,00 €
13 430 22799. Administración general de comercio, turismo y pequeñas y medianas empresas. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	15.000,00 €
Total alta de créditos:	247.000,00 €.

Bajas en aplicaciones de gastos:

11 920 13002. Administración general. Personal laboral. Otras remuneraciones...	60.000,00 €
12 932 16001. Gestión del sistema tributario. Seguridad Social.....	20.000,00 €
15 150 16000. Administración general de vivienda y urbanismo. Seguridad Social	30.000,00 €
16 1531 13000. Acceso a los núcleos de población. Personal laboral. Retribuciones básicas.....	20.000,00 €
16 1531 13002. Acceso a los núcleos de población. Personal laboral. Otras remuneraciones	30.000,00 €



AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ
SECRETARÍA GENERAL
 www.sanbartolome.es
LANZAROTE

16 1531 16001. Acceso a los núcleos de población. Seguridad Social 20.000,00 €

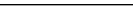
18 130 12101. Administración general de la seguridad y protección civil. Personal funcionario. Complemento específico 30.000,00 €

18 130 16000. Administración general de la seguridad y protección civil. Seguridad Social..... 37.000,00 €

Total baja de créditos: 247.000,00 €.

Segundo: Disponer su exposición al público, conforme prevé el artículo 179 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, mediante anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia, publicándose en el Tablón de Edictos Municipal y en el Portal de Transparencia, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentaran reclamaciones, en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas”.

Y para que así conste, haciendo la salvedad prevista en el art. 206 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidad Locales en el sentido de no haber sido aprobada el acta de la sesión y a reserva de los términos que resulten de su aprobación, a los efectos oportunos, expido el presente, que firmo de orden y con el visto bueno del Sr. Concejal Delegado del Área de Régimen Interior (Decreto 3113/2023 de 19 de junio-BOP nº 76 de 23 de junio). Victoriano A. Rocío Romero, en San Bartolomé (Lanzarote), en la fecha que figura en el cuadro de autenticación al margen del presente documento.

Firmado por:	JOSÉ MANUEL FIESTAS PERDOMO - SECRETARIO - Secretario/A VICTORIANO ANTONIO ROCÍO ROMERO - Concejal/A	Fecha: 25-09-2024 12:29:27 Fecha: 25-09-2024 13:41:40	
Nº expediente administrativo: 2024-006841 Código Seguro de Verificación (CSV): 86439EB8D810E6371A432EAF8CA9FC3 Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/86439EB8D810E6371A432EAF8CA9FC3			
Fecha de sellado electrónico: 04-10-2024 12:59:40			

ANUNCIO

Asunto: Modificación presupuestaria N° 28/2024. Transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias de distintas áreas de gasto por importe de 247.000,00 €.

N° Expediente: 2024006841.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y artículo 20.1 al que se remite el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en el departamento de Intervención de este Ayuntamiento se encuentra expuesto al público el expediente de modificación de créditos, **transferencia de créditos**, M.P. N° 28/2024, por un importe total de 247.000,00 euros que afecta al Presupuesto vigente y que fue aprobado inicialmente por el Pleno Municipal en sesión ordinaria celebrada el día 25 de septiembre, por plazo de **quince días hábiles**, a fin de que durante el mismo los interesados puedan consultarlo y formular las alegaciones que se estimen pertinentes, considerándose definitivamente aprobado en el supuesto de que no se presente ninguna reclamación.

Fijese el presente anuncio en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y publíquese en su sede electrónica y Portal de Transparencia.

El expediente aprobado inicialmente se podrá consultar en la página web www.sanbartolome.es.

En San Bartolomé, Lanzarote, en la fecha de la firma electrónica. Firmado: P.D. El concejal delegado del Área de Economía y Hacienda (Resolución núm. 3113/2023, de 19 de junio de 2023, BOP Las Palmas núm. 76, de 23 de junio de 2023). Victoriano Antonio Rocio Romero.

Firmado por:	VICTORIANO ANTONIO ROCÍO ROMERO - Concejal/A Ver firma	Fecha: 30-09-2024 10:35:45
Registrado en:	SALIDA - N°: 2024-022133	Fecha: 30-09-2024 12:30
N° expediente administrativo: 2024-006841 Código Seguro de Verificación (CSV): CE341B4415CEB993B1FFEFD293B0209 Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/CE341B4415CEB993B1FFEFD293B0209		
Fecha de sellado electrónico: 30-09-2024 12:32:35 Ver sello	- 1/1 -	Fecha de emisión de esta copia: 07-10-2024 08:26:24



ANUNCIO

Asunto: Modificación presupuestaria N° 28/2024. Transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias de distintas áreas de gasto por importe de 247.000,00 €.

N° Expediente: 2024006841.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y artículo 20.1 al que se remite el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en el departamento de Intervención de este Ayuntamiento se encuentra expuesto al público el expediente de modificación de créditos, **transferencia de créditos**, M.P. N° 28/2024, por un importe total de 247.000,00 euros que afecta al Presupuesto vigente y que fue aprobado inicialmente por el Pleno Municipal en sesión ordinaria celebrada el día 25 de septiembre, por plazo de **quince días hábiles**, a fin de que durante el mismo los interesados puedan consultarlo y formular las alegaciones que se estimen pertinentes, considerándose definitivamente aprobado en el supuesto de que no se presente ninguna reclamación.

Fijese el presente anuncio en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y publíquese en su sede electrónica y Portal de Transparencia.

El expediente aprobado inicialmente se podrá consultar en la página web www.sanbartolome.es.

En San Bartolomé, Lanzarote, en la fecha de la firma electrónica. Firmado: P.D. El concejal delegado del Área de Economía y Hacienda (Resolución núm. 3113/2023, de 19 de junio de 2023, BOP Las Palmas núm. 76, de 23 de junio de 2023). Victoriano Antonio Rocio Romero.

Firmado por:	VICTORIANO ANTONIO ROCÍO ROMERO - Concejal/A Ver firma	Fecha: 30-09-2024 10:35:45
Registrado en:	SALIDA - N°: 2024-022133	Fecha: 30-09-2024 12:30
N° expediente administrativo: 2024-006841 Código Seguro de Verificación (CSV): CE341B4415CEB993B1FFEFD293B0209 Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/CE341B4415CEB993B1FFEFD293B0209		
Fecha de sellado electrónico: 30-09-2024 12:32:35 Ver sello	- 1/1 -	Fecha de emisión de esta copia: 07-10-2024 08:26:25





Ayuntamiento de San Bartolomé
Teléfonos: 928 52 01 28
928 52 06 57 - 928 52 06 58
Fax: 928 52 00 65
LANZAROTE

**CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS,
JUSTICIA Y SEGURIDAD**
BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA
C/ Doctor Juan de Padilla, núm. 7
35002 – Las Palmas de Gran Canaria

OFICIO DE REMISIÓN

Asunto: Modificación presupuestaria Nº 28/2024. Transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias de distintas áreas de gasto por importe de 247.000,00 €.

Nº Expediente: 2024006841.

De conformidad con el artículo 6.1 de la Ley 5/2002, de 4 de abril, adjunto remito anuncio relativo a **aprobación inicial** de expediente de modificación de créditos Nº 28/2024, **transferencia de créditos**, a fin de que ordene su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En San Bartolomé, Lanzarote, en la fecha de la firma electrónica. Firmado: P.D. El concejal delegado del Área de Economía y Hacienda (Resolución núm. 3113/2023, de 19 de junio de 2023, BOP Las Palmas núm. 76, de 23 de junio de 2023). Victoriano Antonio Rocío Romero.

Firmado por:	VICTORIANO ANTONIO ROCÍO ROMERO - Concejal/A Ver firma	Fecha: 30-09-2024 10:35:45
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2024-022133	Fecha: 30-09-2024 12:30
Nº expediente administrativo: 2024-006841 Código Seguro de Verificación (CSV): EF7960FD26861939125B0BA4ED4812B6 Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/EF7960FD26861939125B0BA4ED4812B6		
Fecha de sellado electrónico: 30-09-2024 12:32:34 Ver sello	- 1/1 -	Fecha de emisión de esta copia: 07-10-2024 08:26:25



OFICIO DE REMISIÓN

Asunto: Modificación presupuestaria Nº 28/2024. Transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias de distintas áreas de gasto por importe de 247.000,00 €.

Nº Expediente: 2024006841.

De conformidad con el artículo 6.1 de la Ley 5/2002, de 4 de abril, adjunto remito anuncio relativo a **aprobación inicial** de expediente de modificación de créditos Nº 28/2024, **transferencia de créditos**, a fin de que ordene su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En San Bartolomé, Lanzarote, en la fecha de la firma electrónica. Firmado: P.D. El concejal delegado del Área de Economía y Hacienda (Resolución núm. 3113/2023, de 19 de junio de 2023, BOP Las Palmas núm. 76, de 23 de junio de 2023). Victoriano Antonio Rocío Romero.

Firmado por:	VICTORIANO ANTONIO ROCÍO ROMERO - Concejal/A Ver firma	Fecha: 30-09-2024 10:35:45	
Registrado en:	SALIDA - N°: 2024-022133	Fecha: 30-09-2024 12:30	
Nº expediente administrativo: 2024-006841 Código Seguro de Verificación (CSV): EF7960FD26861939125B0BA4ED4812B6 Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/EF7960FD26861939125B0BA4ED4812B6			
Fecha de sellado electrónico: 30-09-2024 12:32:34 Ver sello			

JUSTIFICANTE DE SALIDA

Oficina: 000006474
Fecha y hora de presentación: 30-09-2024 13:32:46 (Hora peninsular)
Fecha y hora de registro: 30-09-2024 13:32:48 (Hora peninsular)
Número de registro: REGAGE24s00073496706

Interesado

Código de Origen: L01350189

Razón social: Ayuntamiento de San Bartolomé

Dirección:

Municipio:

Provincia:

Canal Notif.:

Código postal:

País:

D.E.H:

Teléfono:

Correo electrónico:

Información del registro

Resumen/asunto: REMISIÓN DE ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL DE M.P. 28/2024, TRANSFERENCIA DE CRÉDITO.

Unidad de tramitación de destino: Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas A05004337

Ref. externa: 2024022133

Nº Expediente: 2024006841

Observaciones: Registro de salida del documento: generado desde

Formulario

Expone:

REMISION DE DOCUMENTACION

Solicita:

REMISIÓN DE ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL DE M.P. 28/2024, TRANSFERENCIA DE CRÉDITO.

Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Observaciones
oficio_remisi_n_bop_aprobaci_n_inicial_transferencia_cr_ditos.pdf	120.83 KB	Original	Documento adjunto	
Código seguro de verificación (CSV):		ORVE-895a15d2579d4751441ee11575af785e		
Enlace de descarga:		https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm		

Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Observaciones
anuncio_bop_aprobaci_n_inicial_transferencia_cr_ditos.pdf	117.78 KB	Original	Documento adjunto	



© Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública

El registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la Ley 39/2015.

Enlace al servicio Carpeta Ciudadana: <https://sede.administracion.gob.es/carpeta/clave.htm>

Código de verificación electrónica:

ORVE-2637716d602727762232517e22c346e749166931381b29757526202224397b

<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

Firmado por:	AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ	Fecha: 04-10-2024 12:59:44	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2024-022133	Fecha: 30-09-2024 12:30	
Nº expediente administrativo: 2024-006841 Código Seguro de Verificación (CSV): 576B67E8B0B44D9C7B8B7BADB26870BD			
Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/576B67E8B0B44D9C7B8B7BADB26870BD			
Fecha de sellado electrónico: 04-10-2024 12:59:44 Ver sello			

Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Observaciones
Código seguro de verificación (CSV):		ORVE-684698e26e362543d0bd95574407db7b		
Enlace de descarga:		https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm		

La oficina **Registro General del Ayuntamiento de San Bartolomé**, a través del proceso de firma electrónica reconocida, declara que los documentos electrónicos anexados corresponden con los originales aportados por el interesado, en el marco de la normativa vigente.

De acuerdo con el art. 31.2b de la **Ley 39/15**, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.



© Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública
El registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la Ley 39/2015.
Enlace al servicio Carpeta Ciudadana: <https://sede.administracion.gob.es/carpeta/clave.htm>
Código de verificación electrónica:
ORVE-2637716d602727762232517e22c346e749166931381b29757526202224397b
<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

Firmado por:	AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ	Fecha: 04-10-2024 12:59:44	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2024-022133	Fecha: 30-09-2024 12:30	
Nº expediente administrativo: 2024-006841 Código Seguro de Verificación (CSV): 576B67E8B0B44D9C7B8B7BADB26870BD Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/576B67E8B0B44D9C7B8B7BADB26870BD			
Fecha de sellado electrónico: 04-10-2024 12:59:44			

311 13000	2.060,31 euros
311 13000	1.377,60 euros
TOTAL GASTOS SALARIALES	13.228,71 euros
31116000	4.630,05 euros
TOTAL (1 TRABAJADORA)	17.858,76 euros

Cuarto. Dar traslado de la presente Resolución a la Intervención y Tesorería Municipal y al departamento de Recursos Humanos a los efectos procedentes.

Quinto. Ordenar su publicación en los Tablones de Edictos y en la página web municipal del Ayuntamiento de Pájara, publicando un extracto de la misma en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, el cual servirá de base para el cómputo del plazo para la contratación.

Sexto. Notificar la presente resolución a la interesada, con expresión de los recursos pertinentes.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, en Pájara, en la fecha de la firma digital, firmado digitalmente, mediante Sello de Órgano de la Secretaría General.”

Lo manda y firma, el Sr. Alcalde Presidente, en Pájara, a treinta de septiembre de dos mil veinticuatro.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Alejandro Jesús Jorge Moreno.

175.304

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ DE LANZAROTE

ANUNCIO

4.086

Número Expediente: 2024006841.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y artículo 20.1 al que se remite el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en el Departamento de Intervención de este Ayuntamiento se encuentra expuesto al público el Expediente de Modificación de Créditos, Transferencia de Créditos, M.P. número 28/2024, por un importe total de 247.000,00 euros que afecta al Presupuesto vigente y que fue aprobado inicialmente por el Pleno Municipal en sesión ordinaria celebrada el día 25 de septiembre, por plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES, a fin de que durante el mismo los interesados puedan consultarlo y formular las alegaciones que se estimen pertinentes, considerándose definitivamente aprobado en el supuesto de que no se presente ninguna reclamación.

Fíjese el presente anuncio en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y publíquese en su sede electrónica y Portal de Transparencia.

El expediente aprobado inicialmente se podrá consultar en la página web www.sanbartolome.es.

En San Bartolomé, Lanzarote, a treinta de septiembre de dos mil veinticuatro.

Firmado por:	AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ	Fecha: 04-10-2024 12:59:45	
Nº expediente administrativo: 2024-006841 Código Seguro de Verificación (CSV): A1619495004359533568BE2C2AE93FA0		Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/A1619495004359533568BE2C2AE93FA0	
Fecha de sellado electrónico: 04-10-2024 12:59:45 Ver sello		Fecha de emisión de esta copia: 07-10-2024 08:26:27	
		- 1/2 -	

P.D. EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA (Resolución núm. 3113/2023, de 19 de junio de 2023, BOP Las Palmas número 76, de 23 de junio de 2023), Victoriano Antonio Rocío Romero.

174.623

ANUNCIO

4.087

Número Expediente: 2024006946.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y artículo 20.1 al que se remite el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en el Departamento de Intervención de este Ayuntamiento se encuentra expuesto al público el Expediente de Modificación de Créditos, Crédito Extraordinario, M.P. número 29/2024, por un importe total de 16.795,00 euros que afecta al Presupuesto vigente y que fue aprobado inicialmente por el Pleno Municipal en sesión ordinaria celebrada el día 25 de septiembre de 2024, por plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES, a fin de que durante el mismo los interesados puedan consultarlo y formular las alegaciones que se estimen pertinentes, considerándose definitivamente aprobado en el supuesto de que no se presente ninguna reclamación.

Fíjese el presente anuncio en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y publíquese en su sede electrónica y Portal de Transparencia.

El expediente aprobado inicialmente se podrá consultar en la página web www.sanbartolome.es.

En San Bartolomé, Lanzarote, a treinta de septiembre de dos mil veinticuatro.

P.D. EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA (Resolución número 3113/2023, de 19 de junio de 2023, BOP Las Palmas número 76, de 23 de junio de 2023), Victoriano Antonio Rocío Romero.

174.621

ANUNCIO

4.088

Expediente 2023005900.

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 18 de Ley de 16 de diciembre de 1954 sobre Expropiación Forzosa y 17 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957, pongo en general conocimiento y en el de los/as interesados/as, que el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 25 de septiembre de 2024, en relación a la porción de suelo destinada a vial (calle Transversal Calderetas), con una superficie de 978,96 m2, constituye un vial que trazan las vigentes Normas Subsidiarias de Planeamiento de este Municipio, adoptó el acuerdo cuya parte resolutive es la a continuación transcrita:

“PRIMERO. Aprobar, al amparo de informe técnico municipal, la relación concreta e individualizada de los bienes o derechos cuya ocupación o disposición se consideren necesarias, considerando en aplicación del apartado e) del artículo 156 de la Ley 4/2017 de 13 de junio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos

Firmado por:	AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ	Fecha: 04-10-2024 12:59:45	
Nº expediente administrativo: 2024-006841 Código Seguro de Verificación (CSV): A1619495004359533568BE2C2AE93FA0		Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/A1619495004359533568BE2C2AE93FA0	
Fecha de sellado electrónico: 04-10-2024 12:59:45		- 2/2 -	
		Fecha de emisión de esta copia: 07-10-2024 08:26:27	



AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ

Anuncio: M.P. 28/2024. transferencia de créditos entre aplicaciones de distintas áreas.

Información general de la publicación	
Nº de publicación:	2024000148
Título:	M.P. 28/2024. transferencia de créditos entre aplicaciones de distintas áreas.
Fecha de inicio de publicación:	04/10/2024
Fecha de finalización de publicación:	25/10/2024
Tipo de publicación:	Anuncio
Procedencia:	AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOME
Resumen:	M.P. 28/2024. transferencia de créditos entre aplicaciones de distintas áreas de gasto por un importe total de 247.000,00 €.
Documentos adjuntos a la publicación	
Lista de documentos	
Documento:	2024006841_transferencia.PDF

En San Bartolomé, a 04/10/2024

Firmado por:	, CONCEPCIÓN GONZÁLEZ SERGIO, AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOME Ver firma	Fecha: 04-10-2024 00:00:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): C0D473DE238034920B07A248E2AED9B4 Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/C0D473DE238034920B07A248E2AED9B4			
Fecha de sellado electrónico: 04-10-2024 13:09:03 Ver sello	- 1/1 -	Fecha de emisión de esta copia: 04-10-2024 13:09:20	